



La República de Colombia

y en su nombre

# Instituto Nacional Simón Araújo

Sincelejo - Sucre

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 18700 y 18761 del 20 de Noviembre del 87 y 122 de Diciembre 4 de 1990 para las Jornadas Diurnas y Nocturna, respectivamente

Confiere a:

## Johanna Ibet Garay Alvarez

Identificado con No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Título de:

### Bachiller Comercial - Secretariado

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Jorge Merlano P.  
Reitor

Alvaro Martínez  
Secretaria s

Instituto Nacional  
Simón Araújo  
Sucre

Sincelejo, 4 de Diciembre de 1.9.92

Anotado al tomo 374 Libro de Registro No. 102

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE

LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR  
SANTA TERESITA  
DE LORICA - CORDOBA

RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCION 0000646 DE MARZO 15 DEL 2000  
EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

EN CONVENIO CON LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
ABIERTA Y A DISTANCIA

CONFIERE A

**JOHANNA IBET GARAY ALVAREZ**

IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 64.571.691 DE *Sincelejo*

EL TITULO DE  
NORMALISTA SUPERIOR EN ETNOEDUCACION  
CON ENFASIS EN EL AREA DE  
TECNOLOGIA E INFORMATICA

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Ciclo Complementario, según los planes y programas vigentes y contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto Nacional No. 921 de Mayo 6 de 1994, en el Libro de Actas de graduación No. 08 Folio 17 Numeral 23

DADO EN *Lorica* A *13* DE *Diciembre* DE 2002

*Hna. Ivania Ruiz V.*  
RECTORA

*Ena Ortega Ramos*  
SECRETARIA

Nº 672084



# LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

*Licenciada en Lengua Castellana  
y Comunicación*

**JOHANNA IBET GARAY ALVAREZ**

C.C. N° 64.571.691

Expedida en

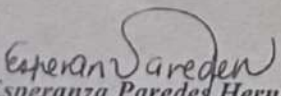
SINCELEJO


Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona Octubre 14 de 2011

  
Esperanza Paredes Hernández  
Rector(a)

  
Rosalba Omaña de Restrepo  
Secretario(a) General

Registro 48960 Folio 209 Libro 9 de Diplomas de Grado

57338



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20255320855471

Fecha: 11-11-2025

**\*20255320855471\***

Página 1 de 8

Bogotá, D.C.

(532)

Señor (a)

JOHANNA IBET GARAY ALVAREZ

joga2110@hotmail.com

Ciudad.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Certificación contratos 184 de 2021 y 054 de 2022, 061 y 399 de 2023, 273 y 497 de 2024 y 088 de 2025 de prestación de servicios celebrado con el FDLSF.

Referencia: radicados 20255310090522

**EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE**

Certifica que:

Que, revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2021- 2025 de la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local, se encontró que JOHANNA IBET GARAY ALVAREZ, con Cédula de Ciudadanía No 64571691 de Sincelajo Sucre, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe el contrato que se detalla a continuación:

CONTRATO:	CPS 184 de 2021
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santa Fe
NIT FDLSF:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	JOHANNA IBET GARAY ALVAREZ
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	64571691 de Sincelajo Sucre
PLAZO:	Tres (03) meses
VALOR:	\$ 6.810.000,00
FECHA DE INICIO:	15 de septiembre de 2021
ADICIÓN 001:	\$ 2.345.667,00
PRORROGA 001:	Un (01) Mes
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de enero de 2022
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL EN LOS



	TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
ESTADO:	Terminado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complejidad que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad. 2. Reportar cualquier situación que pueda afectar las condiciones de seguridad y convivencia ante las autoridades locales competentes. 3. Participar de las jornadas de apropiación social del espacio público realizadas en los corredores peatonales de la localidad, así como en otros espacios emblemáticos. 4. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades desarrolladas en el marco de proyecto 2128 Santa Fé con convivencia, justicia y seguridad. 5. Apoyar en sistematizar y consolidar información obtenida de los procesos de recolección de información en la localidad, así como en acciones de apoyo y acompañamiento a espacios e instancias que defina el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe. 6. Brindar apoyo administrativo a las gestiones de articulación con organizaciones y entidades orientadas al desarrollo de acciones de promoción propias de la gestión local de la Localidad. 7. Acompañar a la Alcaldía Local en los escenarios y espacios donde se vincule a la comunidad en actividades propias de la gestión local. 8. Presentar informe mensual y final de la ejecución del contrato y remitir al expediente según corresponda la información manejada durante su contrato, así como la relacionada en su informe, con el fin de proteger la trazabilidad de la documentación. 9. Las demás obligaciones que asigne la supervisión del contrato derivadas del objeto contractual, necesidad del servicio y funciones misionales de la entidad.

CONTRATO:	CPS 054 de 2022
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santa Fe
NIT FDLSE:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	JOHANNA IBET GARAY ALVAREZ
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	64571691 de Sincelejo Sucre
PLAZO:	Once (11) Meses
VALOR:	\$ 25.850.000,00
FECHA DE INICIO:	24 de enero de 2022
ADICIÓN	\$2.350.000,00
PRORROGA	Un (01) Mes
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de enero de 2023
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL EN LOS



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20255320855471

Fecha: 11-11-2025

**\*20255320855471\***

Página 3 de 8

	TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
ESTADO:	Terminado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Acompañar a la Alcaldía Local de Santa Fe en los escenarios y espacios donde se vincule a la comunidad en actividades propias de la gestión local. 2. Apoyar acciones de fomento a la gestión local que surjan del plan de actividades de la Alcaldía Local de Santa Fe. 3. Apoyar en sistematizar y consolidar información obtenida de los procesos de recolección de información en la localidad, así como en acciones de apoyo y acompañamiento a espacios e instancias que defina el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe 4. Apoyar en la ejecución de actividades que conduzcan a la realización, ejecución y el adecuado cierre de los eventos de carácter local liderados por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe. 5. Brindar apoyo administrativo a las gestiones de articulación con organizaciones y entidades orientadas al desarrollo de acciones de promoción propias de la gestión local de la Localidad. 6. Presentar informe mensual y final de la ejecución del contrato y remitir al expediente según corresponda la información manejada durante su contrato, así como la relacionada en su informe, con el fin de proteger la trazabilidad de la documentación. 7. apoyar administrativa y asistencialmente las oficinas que le sean designadas 8. Las demás obligaciones que asigne la supervisión del contrato derivadas del objeto contractual, necesidad del servicio y funciones misionales de la entidad.

CONTRATO:	CPS 061 de 2023
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santa Fe
NIT FDLSP:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	JOHANNA IBET GARAY ALVAREZ
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	64571691 de Sincelejo Sucre
PLAZO:	Ocho (08) Meses
VALOR:	\$ 20.000.000,00
FECHA DE INICIO:	22 de febrero de 2023
ADICIÓN	\$ 5.750.000,00
PRORROGA	Dos (02) Mes y Nueve (09) días
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de enero de 2024
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



ESTADO:	Terminado
---------	-----------

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complejidad que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad. 2. Reportar cualquier situación que pueda afectar las condiciones de seguridad y convivencia ante las autoridades locales competentes. 3. Participar de las jornadas de apropiación social del espacio público realizadas en los corredores peatonales de la localidad, así como en otros espacios emblemáticos 4. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades desarrolladas en el marco de proyecto 2128 Santa Fé con convivencia, justicia y seguridad. 5. Apoyar en sistematizar y consolidar información obtenida de los procesos de recolección de información en la localidad, así como en acciones de apoyo y acompañamiento a espacios e instancias que defina el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe 6. Brindar apoyo administrativo a las gestiones de articulación con organizaciones y entidades orientadas al desarrollo de acciones de promoción propias de la gestión local de la Localidad 7. Acompañar a la Alcaldía Local en los escenarios y espacios donde se vincule a la comunidad en actividades propias de la gestión local. 8. Apoyar en jornadas de recuperación del espacio público, conforme a los temas de seguridad y convivencia realizando acciones que le sean asignadas asociadas a recolección de residuos, limpieza, embellecimiento, de acuerdo con los criterios técnicos y reglamentarios establecidos. 9. Las demás obligaciones que asigne la supervisión del contrato derivadas del objeto contractual, necesidad del servicio y funciones misionales de la entidad

CONTRATO:	CPS 399 de 2023
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santa Fe
NIT FDLF:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	JOHANNA IBET GARAY ALVAREZ
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	64571691 de Sincelejo Sucre
PLAZO:	Dos (02) Meses
VALOR:	\$ 5.000.000,00
FECHA DE INICIO:	4 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	3 de marzo de 2024
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
ESTADO:	Terminado



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20255320855471

Fecha: 11-11-2025

**\*20255320855471\***

Página 5 de 8

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complejidad que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad. 2. Reportar cualquier situación que pueda afectar las condiciones de seguridad y convivencia ante las autoridades locales competentes. 3. Participar de las jornadas de apropiación social del espacio público realizadas en los corredores peatonales de la localidad, así como en otros espacios emblemáticos 4. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades desarrolladas en el marco de proyecto 2128 Santa Fé con convivencia, justicia y seguridad. 5. Apoyar en sistematizar y consolidar información obtenida de los procesos de recolección de información en la localidad, así como en acciones de apoyo y acompañamiento a espacios e instancias que defina el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe 6. Brindar apoyo administrativo a las gestiones de articulación con organizaciones y entidades orientadas al desarrollo de acciones de promoción propias de la gestión local de la Localidad 7. Acompañar a la Alcaldía Local en los escenarios y espacios donde se vincule a la comunidad en actividades propias de la gestión local. 8. Apoyar en jornadas de recuperación del espacio público, conforme a los temas de seguridad y convivencia realizando acciones que le sean asignadas asociadas a recolección de residuos, limpieza, embellecimiento, de acuerdo con los criterios técnicos y reglamentarios establecidos. 9. Las demás obligaciones que asigne la supervisión del contrato derivadas del objeto contractual, necesidad del servicio y funciones misionales de la entidad

CONTRATO:	CPS 273 de 2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santa Fe
NIT FDLSP:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	JOHANNA IBET GARAY ALVAREZ
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	64571691 de Sincelejo Sucre
PLAZO:	Cuatro (04) Meses
VALOR:	\$ 11.200.000,00
FECHA DE INICIO:	14 de marzo de 2024
ADICIÓN	\$ 5.600.000,00
PRORROGA	Dos (02) Mes
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de septiembre de 2024
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



ESTADO:	Terminado
---------	-----------

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complejidad que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad. 2. Reportar cualquier situación que pueda afectar las condiciones de seguridad y convivencia ante las autoridades locales competentes. 3. Participar de las jornadas de apropiación social del espacio público realizadas en los corredores peatonales de la localidad, así como en otros espacios emblemáticos 4. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades desarrolladas en el marco de proyecto 2128 Santa Fé con convivencia, justicia y seguridad. 5. Apoyar en sistematizar y consolidar información obtenida de los procesos de recolección de información en la localidad, así como en acciones de apoyo y acompañamiento a espacios e instancias que defina el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe 6. Brindar apoyo administrativo a las gestiones de articulación con organizaciones y entidades orientadas al desarrollo de acciones de promoción propias de la gestión local de la Localidad 7. Acompañar a la Alcaldía Local en los escenarios y espacios donde se vincule a la comunidad en actividades propias de la gestión local. 8. Apoyar en jornadas de recuperación del espacio público, conforme a los temas de seguridad y convivencia realizando acciones que le sean asignadas asociadas a recolección de residuos, limpieza, embellecimiento, de acuerdo con los criterios técnicos y reglamentarios establecidos. 9. Las demás obligaciones que asigne la supervisión del contrato derivadas del objeto contractual, necesidad del servicio y funciones misionales de la entidad

CONTRATO:	CPS 497 de 2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santa Fe
NIT FDLSF:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	JOHANNA IBET GARAY ALVAREZ
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	64571691 de Sincelejo Sucre
PLAZO:	Tres (05) Meses y Quince (15) días
VALOR:	\$ 9.800.000,00
FECHA DE INICIO:	30 de septiembre de 2024
PRORROGA	Catorce (14) días
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de enero de 2025
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20255320855471

Fecha: 11-11-2025

**\*20255320855471\***

Página 7 de 8

ESTADO:	Terminado
---------	-----------

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complejidad que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad. 2. Reportar cualquier situación que pueda afectar las condiciones de seguridad y convivencia ante las autoridades locales competentes. 3. Participar de las jornadas de apropiación social del espacio público realizadas en los corredores peatonales de la localidad, así como en otros espacios emblemáticos 4. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades desarrolladas en el marco de proyecto 2128 Santa Fé con convivencia, justicia y seguridad. 5. Apoyar en sistematizar y consolidar información obtenida de los procesos de recolección de información en la localidad, así como en acciones de apoyo y acompañamiento a espacios e instancias que defina el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe 6. Brindar apoyo administrativo a las gestiones de articulación con organizaciones y entidades orientadas al desarrollo de acciones de promoción propias de la gestión local de la Localidad 7. Acompañar a la Alcaldía Local en los escenarios y espacios donde se vincule a la comunidad en actividades propias de la gestión local. 8. Apoyar en jornadas de recuperación del espacio público, conforme a los temas de seguridad y convivencia realizando acciones que le sean asignadas asociadas a recolección de residuos, limpieza, embellecimiento, de acuerdo con los criterios técnicos y reglamentarios establecidos. 9. Las demás obligaciones que asigne la supervisión del contrato derivadas del objeto contractual, necesidad del servicio y funciones misionales de la entidad.

CONTRATO:	CPS 088 de 2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santa Fe
NIT FDLSE:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	JOHANNA IBET GARAY ALVAREZ
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	64571691 de Sincelejo Sucre
PLAZO:	Ocho (08) Meses
VALOR:	\$ 23.520.000
FECHA DE INICIO:	14/02/2025
ADICIÓN	\$ 7.350.000,00
PRORROGA	Setenta y cinco (75) días
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de diciembre de 2025
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL EN LOS

	TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
ESTADO:	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complejidad que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad. 2. Reportar cualquier situación que pueda afectar las condiciones de seguridad y convivencia ante las autoridades locales competentes. 3. Participar de las jornadas de apropiación social del espacio público realizadas en los corredores peatonales de la localidad, así como en otros espacios emblemáticos. 4. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades desarrolladas en el marco de proyecto 2128 Santa Fé con convivencia, justicia y seguridad. 5. Apoyar en sistematizar y consolidar información obtenida de los procesos de recolección de información en la localidad, así como en acciones de apoyo y acompañamiento a espacios e instancias que defina el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe. 6. Brindar apoyo administrativo a las gestiones de articulación con organizaciones y entidades orientadas al desarrollo de acciones de promoción propias de la gestión local de la Localidad. 7. Acompañar a la Alcaldía Local en los escenarios y espacios donde se vincule a la comunidad en actividades propias de la gestión local. 8. Apoyar en jornadas de recuperación del espacio público, conforme a los temas de seguridad y convivencia realizando acciones que le sean asignadas asociadas a recolección de residuos, limpieza, embellecimiento, de acuerdo con los criterios técnicos y reglamentarios establecidos. 9. Las demás obligaciones que asigne la supervisión del contrato derivadas del objeto contractual, necesidad del servicio y funciones misionales de la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 11 días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,



DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ  
Alcalde Local de Santa Fe  
Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jesús Antonio Ángel Torres. - Contratación FDLSF *L*  
Revisó: David Ricardo Molina Peñuela - Gerente contratación - FDLSF *A*  
Aprobó: Yojana Reyes - Gerente General FDLSF *JK*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
NIT 899.999.061-9

**DIRECCION DE TALENTO HUMANO**  
**GRUPO DE CERTIFICACIONES LABORALES**

**RAD SED: F-2019-36036**

**CERTIFICA**

Que la señora: JHOANNA IBET GARAY ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 64.571.691, laboro con la Secretaria de Educación en el cargo y Periodos que se relacionan a continuación:

**NOMBRAMIENTO DOCENTE PROVISIONAL:**

CARGO: Docente Grado 2 Nivel A

Nivel: Básica Secundaria

PERIODOS: Del 13/09/2012 hasta 28/09/2012  
Del 30/04/2013 hasta 15/05/2013  
Del 06/09/2016 hasta 25/09/2013  
Del 06/11/2013 hasta 25/11/2013  
Del 25/04/2014 hasta 21/06/2014  
Del 08/07/2014 hasta 22/12/2014  
Del 16/02/2015 hasta 26/06/2015  
Del 27/07/2015 hasta 06/09/2015  
Del 21/09/2016 hasta 11/10/2016  
Del 20/10/2016 hasta 10/12/2016  
Del 23/01/2017 hasta 12/04/2017  
Del 19/04/2017 hasta 10/05/2017  
Del 15/05/2017 hasta 09/07/2017  
Del 17/07/2017 hasta 24/08/2017

Se expide para fines personales, en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2019.

Cordialmente,

**DIEGO GARCIA IBAÑEZ**  
Profesional Especializado

Elaboro: Adriana María Prieto A  
Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL RECTOR(A) DEL COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED).  
LOCALIDAD 5 - Usme  
DANE 211001094832

HACE CONSTAR:

Que el (la) docente **GARAY ALVAREZ JOHANNA IBET**, con Cédula de Ciudadanía No. 64571691, laboró en ésta Institución durante el periodo comprendido entre el 28 octubre y el 21 Noviembre de 2019, como docente provisional en el área de AREAS PRIMARIA en la jornada Tarde, nivel Básica Primaria, en reemplazo del (de la) docente SILVA CHACON RUTH, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1033712219, quien se encuentra en INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL.

Dada en Bogotá D.C. a los 21 Noviembre de 2019.

Atentamente,

RECTOR (A)

Una vez finalizada la novedad que dio origen a este nombramiento, tal como se señala en el respectivo acto administrativo, el docente provisional deberá entregar ésta constancia de terminación de labores en la Oficina de Personal de la SED (Nivel Central – Primer Piso).

*CUBRIMIENTO DE NOVEDADES (Resolución 1709, del 25 de octubre de 2019)*

Vacante # 334727

Señor Rector: Por favor entregar este documento en la Oficina de Personal de la SED (Nivel Central – Primer Piso), una vez finalice el cubrimiento de la novedad.

Avenida El Dorado No. 66-63,  
PBX 324 1000, Fax 315 3448  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL RECTOR(A) DEL COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED).  
LOCALIDAD 5 - Usme  
DANE 211001094832

HACE CONSTAR:

Que el (la) docente **GARAY ALVAREZ JOHANNA IBET**, con Cédula de Ciudadanía No. 64571691, laboró en ésta Institución durante el periodo comprendido entre el 30 Septiembre y el 24 Octubre de 2019, como docente provisional en el área de AREAS PRIMARIA en la jornada Tarde, nivel Básica Primaria, en reemplazo del (de la) docente SILVA CHACON RUTH, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1033712219, quien se encuentra en INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL.

Dada en Bogotá D.C. a los 25 Octubre de 2019.

Atentamente,

---

RECTOR (A)

Una vez finalizada la novedad que dio origen a este nombramiento, tal como se señala en el respectivo acto administrativo, el docente provisional deberá entregar ésta constancia de terminación de labores en la Oficina de Personal de la SED (Nivel Central – Primer Piso).

*CUBRIMIENTO DE NOVEDADES (Resolución 1586, del 27 de septiembre de 2019)*

Vacante # 333846

Señor Rector: Por favor entregar este documento en la Oficina de Personal de la SED (Nivel Central – Primer Piso), una vez finalice el cubrimiento de la novedad.



EL (LA) RECTOR(A) DEL COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)  
LOCALIDAD 5 - Usme  
DANE 211001094832

HACE CONSTAR:

Que el (la) docente **GARAY ALVAREZ JOHANNA IBET**, con Cédula de Ciudadanía No 64571691, laboró en ésta Institución durante el periodo comprendido entre él 18 Septiembre y el 26 Septiembre de 2019, como docente provisional en el área de AREAS PRIMARIA en la jornada Tarde, nivel Básica Primaria, en reemplazo del (de la) docente SILVA CHACON RUTH, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1033712219, quien se encuentra en **INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL**.

Dada en Bogotá D.C. a los 27 sept. de 2019.

Atentamente,

RECTOR (A)

Una vez finalizada la novedad que dio origen a este nombramiento, tal como se señala en el respectivo acto administrativo, el docente provisional deberá entregar ésta constancia de terminación de labores en la Oficina de Personal de la SED (Nivel Central – Primer Piso).

En caso de finalización anticipada se debe especificar la razón por la cual se presenta \_\_\_\_\_

*CUBRIMIENTO DE NOVEDADES (Resolución 2491, del 13 de septiembre de 2019)*

Señor Rector: Por favor entregar este documento en la Oficina de Personal de la SED (Nivel Central – Primer Piso), una vez finalice el cubrimiento de la novedad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

EL (LA) RECTOR(A) DEL COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS (IED)  
LOCALIDAD 18 - Rafael Uribe Uribe  
DANE 111001076376

HACE CONSTAR:

Que el (la) docente **GARAY ALVAREZ JOHANNA IBET**, con Cédula de Ciudadanía No 64571691, laboró en ésta Institución durante el periodo comprendido entre el 8 Julio y el 24 Julio de 2019, como docente provisional en el área de AREAS PRIMARIA en la jornada Tarde, nivel Básica Primaria, en reemplazo del (de la) docente VARGAS MENDEZ CARLOS FERNEY, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1071303219, quien se encuentra en **PRORROGA DE VACACIONES**.

Dada en Bogotá D.C. a los 24 Julio de 2019.

Atentamente,

RECTOR (A)

Una vez finalizada la novedad que dio origen a este nombramiento, tal como se señala en el respectivo acto administrativo, el docente provisional deberá entregar ésta constancia de terminación de labores en la Oficina de Personal de la SED (Nivel Central – Primer Piso).

En caso de finalización anticipada se debe especificar la razón por la cual se presenta \_\_\_\_\_

*CUBRIMIENTO DE NOVEDADES (Resolución 1728, del 26 de junio de 2019)*

Señor Rector: Por favor entregar este documento en la Oficina de Personal de la SED (Nivel Central – Primer Piso), una vez finalice el cubrimiento de la novedad.

Avenida El Dorado No. 66-63,  
PBX 324 1000, Fax 315 3448  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)



Radicado N° **E-2019-122048**

Fecha: 25-07-2019 - 15:41

Folios: 1 Anexos

Radicador: INGRID MILENA MORENO ORDOÑEZ - 5310

Destino: 5110 - OFICINA DE PERSONAL

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación **CH8WF**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHANNA IBET GARAY ALVAREZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **64571691** de SINCELEJO

(SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

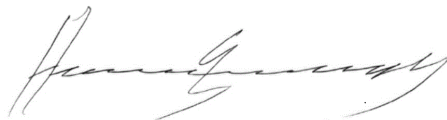
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 23:06:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	64571691
Código de Verificación	64571691260122230620

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 289636918**



PIB  
23:08:24  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNA IBET GARAY ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64571691:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:45 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **64571691**

Apellidos y Nombres: **GARAY ALVAREZ JOHANNA IBET**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 **Consulta Ciudadano**

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 11:17:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **64571691** y Nombre: **JOHANNA IBET GARAY ALVAREZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **133276314** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**



**GOV.CO**



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 64571691 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 12:37 AM



Código Verificación: **T9YQHEZF4D**

Válida hasta: **23/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:41:57 horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **64571691**, Apellidos y Nombres **GARAY ALVAREZ JOHANNA IBET**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto para la economía social IPES**, con NIT **899999446-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
COMPENSAR  
NIT 860.066.942-7**

**CERTIFICA QUE**

Que el(la) señor(a) JOHANNA IBET GARAY ALVAREZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 64571691, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20210909	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 23 días del mes de Enero de 2.026

**Observaciones:**

**Con destino a:**

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,  
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO  
31265608

CER-AFI

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**JOHANNA IBET GARAY ALVAREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **64.571.691**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Enero del 2026.

Cordialmente,



---

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

*Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co) y actualice su Historia Laboral.*



### Escritorio

**OPORTUNIDADES RECIENTES**  
No se han encontrado

0

Suscripciones

0

En edición

0

Adjudicaciones pendientes

0

Invitaciones directas

0

Nuevos informes

0

Mensajes

Última Actualización

**ÚLTIMAS OFERTAS**  
No se han encontrado

**Sugerencias SECOP**

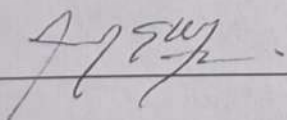
**Mensaje** Todos ▾  
Sin mensajes...

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS  
PERSONA NATURAL

Yo Johanna Ibet Garay Alvarez, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 64571691 expedida en la ciudad de Sincelejo Sucre manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI ( ) NO (X) he suscrito contratos de prestación de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de inicio	Fecha de finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los veinitres(23) días del mes de Enero del año 2026



---

Firma

Nombre: Johanna Ibet Garay Alvarez

c.c: 64571691